



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

---

# CATASTRO

Se hace saber que este municipio fue sometido a un **procedimiento de regularización catastral** de acuerdo con la resolución de 9 de junio de 2014 de la Dirección General del Catastro, publicada en BOE de 16 de junio de 2014. Este procedimiento supuso la obligación de satisfacer una tasa de 60 euros por cada inmueble regularizado y la alteración del valor catastral a efectos de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) tanto del ejercicio 2016 como de las complementarias que correspondan en los cuatro años anteriores (2012 a 2015), las cuales están siendo notificadas en estos días por Hacienda Local (organismo provincial gestor de la recaudación de ingresos). Para facilitar su abono, puede solicitar el fraccionamiento aportando una fotocopia del DNI y el certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

San Sebastián de los Ballesteros, 2 de junio de 2016.

**El Alcalde**